

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- A la Secretaría de Energía de la Nación, continuar con el desarrollo de los proyectos de generación hidroeléctrica, eólica y térmica en las provincias patagónicas y el desarrollo de los proyectos de transporte de energía en extra alta tensión.

Artículo 2º.- la participación de representantes del Parlamento Patagónico en la evaluación de las diferentes alternativas de inversión en transporte de extra alta tensión, en el marco del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Energía de la Nación y a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincias patagónicas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

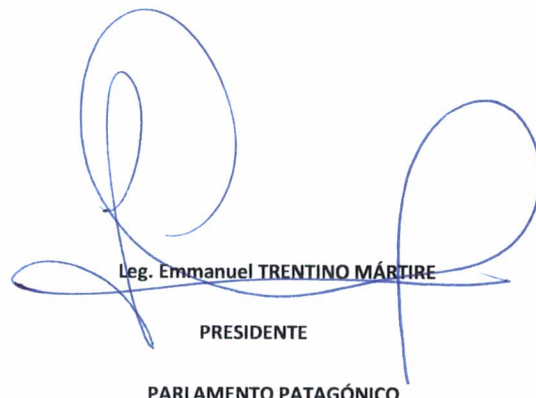
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 023 /22



Leg. Mónica ACOSTA
VICEPRESIDENTA

PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO